



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Informando que por correo allegó la acción de tutela la cual fue excluida de revisión mediante auto del 31 de enero de 2020 emitido por la Honorable Corte Constitucional, tal y como se constata a folio 52 del cuaderno principal físico. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente. Vélez, 7 de septiembre de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00095-00

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en auto del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), en el que se excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Finalmente, se dispone el archivo de la actuación, previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Velez



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4e3c7da1a43d509e2d9b029cb6d34360d940ca17bc1bafa57ad0438
202c99462**

Documento generado en 07/09/2021 03:05:06 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**